



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 56 DE 2017
(29 de septiembre de 2017)**

Por medio de la cual se ajusta el Plan de Estudios del programa de Arquitectura, metodología Presencial, de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, Snies 103121.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente el programa de Arquitectura, metodología Presencial, según Resolución 2383 del 24 de febrero de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, con código Snies 103121.

SEGUNDO. Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, "Autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse.

TERCERO. Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 10.4.2.2 de la Estructura Orgánica, es competencia del Comité Curricular del Programa: "Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región."

CUARTO. Dicho ajuste no constituye un Plan de Estudios nuevo sino un ajuste en la organización de los cursos en cada nivel del Plan de Estudios del programa, la cual a su vez se presenta como una ruta o propuesta para el estudiante sin que por ello se afecte la flexibilidad curricular y por tanto no implica un plan de equivalencias ni transición por no existir cambios en la denominación o en la cantidad de créditos de los cursos o en el total de créditos del programa ni en la metodología del mismo, ni en ningún otro de los criterios establecidos en el Artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015.

QUINTO. La Institución busca mejorar el desempeño de los estudiantes en la competencia de lengua extranjera-inglés, por lo cual propone emplear la estrategia de reorganización de los cursos del componente común universitario de inglés en los distintos niveles del Plan de Estudios.



SEXTO. El Comité Curricular del programa de Arquitectura según consta en el acta 05 del 21 de Julio de 2017 allegada a la Rectoría General para aprobación, estudió ampliamente el tema de reorganización del componente básico de inglés, contando además con la orientación, asesoría y lineamiento del Departamento de Idiomas de la Universidad Católica Luis Amigó y lo recomienda al Rector General para su análisis y aprobación.

SÉPTIMO. Revisada la documentación del Comité Curricular, el Rector General encuentra que se ajusta a los lineamientos y políticas institucionales, como a la normativa que rige la Educación Superior en Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el siguiente ajuste al Plan de Estudios del programa de Arquitectura, metodología Presencial, ofrecido en la Sede Medellín, tal como se describe a continuación, con la reubicación de algunos cursos en los distintos niveles:

Nivel	Curso	Créditos	Horas de acompañamiento docente directo	Horas de trabajo autónomo e independiente	Total horas
1	FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2	32	64	96
	EPISTEMOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA	2	32	64	96
	ESTRUCTURAS BÁSICAS	2	32	64	96
	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	2	32	64	96
	COMPOSICIÓN AMBIENTAL	5	80	160	240
	INGLÉS I	2	32	64	96
	INGLÉS II	2	32	64	96
Subtotal Nivel		17	272	544	816
2	FUNDAMENTOS DE FÍSICA ESTRUCTURAL	2	32	64	96
	HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE Y DE LA ARQUITECTURA	2	32	64	96
	TOPOGRAFÍA BÁSICA	2	32	64	96

Nivel	Curso	Créditos	Horas de acompañamiento docente directo	Horas de trabajo autónomo e independiente	Total horas
	PERSPECTIVA	2	32	64	96
	COMPOSICIÓN SOCIO CULTURAL	6	96	192	288
	INGLÉS III	2	32	64	96
	INGLÉS IV	2	32	64	96
	Subtotal Nivel	18	288	576	864
3	ESTÉTICA DE LA ARQUITECTURA	2	32	64	96
	APLICACIONES DE MATERIALES	2	32	64	96
	CIUDAD Y TERRITORIO	2	32	64	96
	DIBUJO DIGITAL BÁSICO	2	32	64	96
	VIVIENDA SOCIAL	6	96	192	288
	INGLÉS V	2	32	64	96
	INGLÉS VI	2	32	64	96
	Subtotal Nivel	18	288	576	864
4	HISTORIA Y TEORÍA DEL DISEÑO URBANO - ARQUITECTÓNICO	2	32	64	96
	CONFORT AMBIENTAL	2	32	64	96
	COMUNIDAD Y HABITAT	2	32	64	96
	PLANIMETRÍA URBANA Y ARQUITECTÓNICA	2	32	64	96
	VIVIENDA EN LADERA Y LOCALIZACIÓN FLUVIAL Y MINERA	6	96	192	288
	INGLÉS VII	2	32	64	96
	INGLÉS VIII	2	32	64	96
	Subtotal Nivel	18	288	576	864
5	PROCESOS CONSTRUCTIVOS E INSTALACIONES	2	32	64	96
	ESTRUCTURAS Y SISTEMAS URBANOS	2	32	64	96

Nivel	Curso	Créditos	Horas de acompañamiento docente directo	Horas de trabajo autónomo e independiente	Total horas
	MODELACIÓN Y AMBIENTACIÓN	2	32	64	96
	ARQUITECTURA DE PEQUEÑA ESCALA	6	96	192	288
	COMPETENCIAS FUNDAMENTALES EN TIC	2	32	64	96
	INGLÉS IX	2	32	64	96
	INGLÉS X	2	32	64	96
	Subtotal Nivel	18	288	576	864
6	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	2	32	64	96
	CARTOGRAFÍA ARCGIS	2	32	64	96
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARIALIDAD	1	16	32	48
	ARQUITECTURA DE GRAN ESCALA	6	96	192	288
	CRÉDITOS ELECTIVOS ARQUITECTURA (Curso Electivo 1)	2	96	192	288
	CONTEXTO AMIGONIANO Y HUMANISMO	2	32	64	96
	GENERALIDADES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBJETOS DE ESTUDIO	2	32	64	96
	Subtotal Nivel	17	336	672	1008
7	CULTURA Y PATRIMONIO	2	32	64	96
	ESTRUCTURAS COMPLEJAS	2	32	64	96
	HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	2	32	64	96
	RENOVACIÓN URBANA	6	96	192	288

Nivel	Curso	Créditos	Horas de acompañamiento docente directo	Horas de trabajo autónomo e independiente	Total horas
	CRÉDITOS ELECTIVOS ARQUITECTURA (Curso Electivo 2)	2	96	192	288
	ANTROPOLOGÍA Y COSMOVISIONES	2	32	64	96
	CONSTRUCCIÓN TEÓRICA EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN	2	32	64	96
Subtotal Nivel		18	352	704	1056
8	TEORÍA DEL PAISAJE	2	32	64	96
	ADMINISTRACIÓ Y GESTIÓN DE OBRAS	2	32	64	96
	LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y URBANA	2	32	64	96
	INTERVENCIÓN EN PATRIMONIO INMUEBLE	6	96	192	288
	CRÉDITOS ELECTIVOS ARQUITECTURA (Curso Electivo 3)	2	96	192	288
	DISEÑO METODOLÓICO	2	32	64	96
Subtotal Nivel		16	320	640	960
9	TRABAJO DE GRADO I	6	96	192	288
	CRÉDITOS ELECTIVOS DE PROFUNDIZACIÓN ARQUITECTURA (Electiva de profundización 1)	3	96	192	288
	PRÁCTICA PROFESIONAL I	3	48	96	144
	ÉTICA Y AXIOLOGÍA	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA BÁSICA	2	32	64	96
Subtotal Nivel		16	304	608	912
10	TRABAJO DE GRADO II	6	96	192	288
	CRÉDITOS ELECTIVOS DE PROFUNDIZACIÓN ARQUITECTURA (Electiva de profundización 2)	3	96	192	288

Nivel	Curso	Créditos	Horas de acompañamiento docente directo	Horas de trabajo autónomo e independiente	Total horas
	PRÁCTICA PROFESIONAL II	3	48	96	144
	DESARROLLO HUMANO Y FORMACIÓN SOCIOPOLÍTICA	2	32	64	96
Subtotal Nivel		14	272	544	816
Total		170	3008	6016	9024

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar el Plan de Estudios del Programa de Arquitectura, ofrecido en la sede Medellín. Los estudiantes deberán tomar los cursos conjuntamente con el fin de desarrollar el nivel de competencia establecido en el marco común europeo.

ARTÍCULO TERCERO. Con el fin de proceder con el ajuste aprobado, se delegan las siguientes Responsabilidades:

- 1) El Departamento de Admisiones y Registro Académico deberá ajustar en el Sistema Académico los cambios efectuados en la reorganización de los cursos en los distintos niveles del Programa.
- 2) La Facultad de Ingenierías y Arquitectura en conjunto con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, deberá actualizar los documentos y sitios virtuales en los que se presenta el plan de estudios con la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del mismo.
- 3) La Facultad de Ingenierías y Arquitectura deberá Informar por distintos medios a los estudiantes sobre el ajuste y la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del Plan de estudios del Programa y las implicaciones que dicho ajuste pretende alcanzar en el mejoramiento académico de los estudiantes, particularmente en el desempeño en la lengua extranjera-inglés.

ARTÍCULO CUARTO. Los Estudiantes que ya se encuentran matriculados en los diferentes niveles del Programa continuarán con sus estudios sin que dicha reorganización de cursos los afecte, salvo que por libre y voluntaria decisión decidan acogerse a esta propuesta curricular. Este ajuste solo aplicará para estudiantes nuevos que se matriculen al Programa a partir del 1 de enero del 2018.

PARÁGRAFO 1. Los Reconocimientos de los cursos de Inglés para estudiantes que provengan de otras Instituciones de Educación Superior o que tengan convenios vigentes con la Universidad Católica Luis Amigó, estarán supeditados a la aprobación de la competencia específica según cada nivel, para lo cual se deberán pagar los derechos pecuniarios que determine la Institución.

PARÁGRAFO 2. Facúltese a la Vicerrectoría Académica para que conjuntamente con la Coordinación del Departamento de Idiomas revise casos particulares de estudiantes de reingreso y, aplicando el principio de favorabilidad determinen si el estudiante debe cursar las asignaturas de inglés bajo la distribución vigente antes de la expedición de esta norma o bajo la nueva distribución.

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días, del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EI RECTOR GENERAL

Padre **JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE**



EI SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

